

Los promotores de obras y/o actividades de competencia Estatal que estén sujetos al procedimiento de Evaluación en materia de impacto y/o riesgo ambiental de conformidad con el artículo 87 de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, deberán apegarse al procedimiento de evaluación establecido por esta Secretaría, debiendo presentar para tal efecto los estudios requeridos, mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos, para estar en condiciones de iniciar el proceso de evaluación correspondiente, a fin de obtener la resolución en la materia que corresponda.

Una vez que se cumpla con dichos requisitos, esta Dependencia notificará oficialmente al interesado que se considera integrado el expediente del estudio de impacto y/o riesgo ambiental, para dar inicio con el procedimiento de evaluación; sin embargo, no lo exime de la presentación de información adicional que en su caso pudiera requerírsele, como resultado del análisis del citado estudio.

Es importante señalar que con estos requisitos se pretende facilitar el procedimiento de evaluación, por lo que su observancia permitirá agilizar la emisión de la resolución correspondiente.

REQUISITOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO Y/O RIESGO AMBIENTAL

Cualquier obra y/o actividad que requiera de esta Secretaría la autorización en materia de impacto y/o riesgo ambiental, deberá cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan, la documentación deberá ser presentada en **original** (o copia certificada original) y **copia**.

- I.** La presentación del estudio deberá hacerse por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan o en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, el órgano administrativo al que se dirigen, lugar y fecha de su emisión y el listado de los documentos originales y/o copias certificadas que anexa.
- II.** El escrito deberá estar firmado por el propietario o responsable de la obra o actividad de que se trate (*en caso de que no sepa o no pueda firmar se imprimirá su huella digital*); acompañada del estudio que corresponda, debiendo presentarse directamente en la Subsecretaría de Medio Ambiente en el horario de recepción de documentos de 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- III.** El estudio de impacto y/o riesgo ambiental se deberá presentar de manera oficial en la modalidad requerida por esta Secretaría, en dos tantos (original y archivo en medio electrónico).
- IV.** El estudio se deberá presentar en forma previa a la realización de la obra o actividad motivo del trámite.
- V.** El estudio presentado deberá de estar firmado bajo protesta de decir verdad, por el promotor del proyecto y el responsable de su elaboración; así mismo cada una de las hojas deberán estar debidamente rubricadas por los mismos.
- VI.** Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez (o Región Metropolitana del Estado), incluyendo los siguientes datos:
 - Dirección y código postal.
 - Correo electrónico
 - Teléfono y fax
- VII.** La información técnica de los estudios de impacto y/o riesgo ambiental correspondientes a la obra o actividad, deberán cumplir con todos los puntos de la guía otorgada por esta Secretaría, además de estar completa y sustentada en fuentes de información oficiales y técnicas.
- VIII.** En caso de que el proyecto contemple la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales, deberá señalar su ubicación en el plano de lotificación e incluir los planos de diseño. Además de presentar una descripción detallada del proceso de dicha planta y su funcionamiento.



- IX.** El estudio de impacto y/o riesgo ambiental deberá contener todos los anexos (*anexo fotográfico, planos, listados de flora y fauna, etc.*), así como la documentación de apoyo que se le solicite en la guía.
- X.** Acreditar la personalidad jurídica del promotor de la obra o actividad:
- Si quien promueve es una **persona moral**, deberá presentar original del Acta Constitutiva de la empresa (o bien, original de la copia certificada), así como copia del Registro Federal de Contribuyentes de la misma; en su caso, deberá anexarse el documento notariado que acredite la designación del representante legal.
 - Si quien promueve es una **persona física**, deberá presentar copia de la Credencial de Elector y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Si promueven **Órganos de la Administración Pública Municipal o Estatal**, deberá presentar copia de la constancia de mayoría de votos, para el caso de Ayuntamientos; y para Dependencias o cualquier otra entidad de Gobierno del Estado, copia del nombramiento del titular; además del Registro Federal de Contribuyentes e Identificación oficial del interesado o representante legal.
- XI.** Original de la boleta de pago correspondiente por los servicios de evaluación del estudio, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.

REQUISITOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

- I.** El estudio de Impacto Ambiental deberá contener cuando menos una Metodología de Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales acorde al tipo de proyecto (lineal).
- II.** Anexo fotográfico. Las fotografías que se anexen deberán mostrar claramente las características y condiciones actuales del sitio en el cual se pretende desarrollar el proyecto, así como los aspectos más relevantes en el mismo (*colindancias del predio, topografía, vegetación existente, escurrimientos y cuerpos de agua presentes, vialidades próximas y actividades realizadas en el entorno*), además de una fotografía panorámica del predio; cada foto deberá incluir una breve descripción de la misma, señalándose en cada caso desde que punto fueron tomadas.
- III.** Planos de la obra. *Estos deberán presentarse doblados y dentro de micas tamaño carta.*

REQUISITOS POR TIPO DE PROYECTO

Estos requisitos deberán cumplirse además de los citados anteriormente:

I. Sistemas de Alcantarillado Sanitario

- Factibilidad de uso y destinos del suelo, emitida por el Ayuntamiento Municipal correspondiente, o en su caso, la Anuencia de paso correspondiente a la implementación del proyecto. (Original o copia certificada de la autoridad que la emitió).
- El proyecto deberá ser el definitivo, además de contar con la validación técnica (presentar el original) otorgada por la Autoridad correspondiente y los recursos necesarios para su ejecución.
- Presentar las coordenadas UTM (proyección WGS84 15 Norte) del proyecto en una hoja de cálculo e incluir el archivo shape en el medio magnético.

Rubro para realizar el pago por los servicios de evaluación en la Secretaría de Hacienda.

RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL EN PESOS
101200002	Evaluación del Manifiesto de Impacto Ambiental modalidad general	\$ 23,100